



Río Cuarto, 12 de mayo de 2025

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 147735 y las notas presentadas por estudiantes de la carrera Licenciatura en Enfermería, referidas a la inscripción en materias de diferentes carreras como asignaturas electivas; y

CONSIDERANDO

Que las/los estudiantes están inscriptas/os en la carrera Licenciatura en Enfermería, Plan 2017.

Que es requisito del Plan tener aprobadas asignaturas electivas.

Que las/os estudiantes solicitan inscribirse en las materias mencionadas en la condición de asignatura electiva.

Que cuenta con el aval correspondiente.

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para que los estudiantes puedan avanzar en la continuidad de sus estudios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 004/2024, y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la inscripción para cursar **asignatura electiva**, según anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 173/2025

I.C.



ANEXO  
(RESOLUCIÓN DECANAL N° 173/25)

**CARRERA: Licenciatura en Enfermería (29)**

Estudiantes	Asignaturas	Carreras
<b>MALDONADO, Eliana Carina</b> D.N.I. N° 32.015.002	Francés Nivel I (5050) 128 hs.	Licenciatura en Lengua y Literatura (26) Plan 2013

-----



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Martes 13 de mayo de 2025 a las 17:36:34

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-173\_25 Asignaturas electivas inscripcion MALDONADO Enfermeria [19f117]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**IVONE INES JAKOB**  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Humanas

**CRISTIAN DANIEL SANTOS**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas